

20/03/2020

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

001/2020

Medidas operacionales para prevenir la propagación de la infección por el coronavirus 'SARS-CoV-2'

PROPOSITO.

El brote de la nueva enfermedad por coronavirus (CoViD-19) en la ciudad de Wuhan, República Popular de China (RPC) causada por el SARS-CoV-2 se ha propagado rápidamente en China y en todo el mundo, y ha sido calificado por la OMS como una pandemia. el 11 de marzo de 2020. Según los informes publicados por la OMS, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y el Consejo de Aeropuertos Internacional (ACI) en donde se proporciona recomendaciones a los operadores de aeronaves y aeródromos ya la industria en general para reducir el riesgo de propagación del SARS-CoV-2.

El brote ha evolucionado rápidamente. La propagación del SARS-CoV-2 todavía está en una curva creciente y los valores máximos estimados aún no se han alcanzado. Además, la evidencia científica actual muestra una posible persistencia del SARS-CoV-2 en superficies de hasta varios días, dependiendo del medio ambiente. COCESNA/ACSA consiente de la situación emite la presente Circular de Asesoramiento.

ANTECEDENTES Y REFERENCIAS REGULATORIAS.

El brote de la nueva enfermedad por coronavirus (CoViD-19) en la ciudad de Wuhan, República Popular de China (RPC) causada por el SARS-CoV-2 se propago rápidamente en China y alrededor del mundo El 12 de febrero de 2020, el nuevo coronavirus pasó a denominarse "coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo" (SARS-CoV-2), mientras que la enfermedad asociada a este se denomina COVID-19 y fue calificado por la OMS como pandemia el 11 de marzo de 2020. Con base en los informes publicados por la OMS, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y ACSA/COCESNA emite la presente Circular de Asesoramiento que proporciona las recomendaciones para loa Estados de Región Centroamericana y los operadores de aeronaves y aeródromos con el fin de reducir el riesgo de propagación del SARS-CoV-2.

DEFINICIONES.

N/A

Medidas operacionales para prevenir la propagación de la infección por el coronavirus 'SARS-CoV-2'

DESARROLLO

La situación relacionada con el CoViD-19 en todo el mundo ha evolucionado rápidamente. La propagación del SARS-CoV-2 en la Región Centroamericana todavía está en una curva creciente y los valores máximos estimados aún no se han alcanzado. Además, la evidencia científica actual muestra una persistencia potencial del SARS-CoV-2 en las superficies de hasta varios días dependiendo del medio ambiente.

Por las razones descritas anteriormente y con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 desde superficies potencialmente contaminadas dentro de aeronaves y sitios de trabajo en el entorno aeroportuario se ha decidido emitir la presente Circular de Asesoramiento.

Acciones recomendadas:

- (1) A partir de la publicación de esta Circular , los Operadores Aéreos realicen transporte aéreo comercial de pasajeros hacia o dentro del territorio Centroamericano deberán:
 - (1.1) Limpiar y desinfectar completamente la aeronave utilizando sustancias aptas para el uso en la aviación después de cada vuelo, sobre todos de aquellos vuelos procedente de un aeropuerto ubicado en una zona afectada con alto riesgo de transmisión de la infección CoViD-19

Nota 1: Tales como sustancias que contengan 62%-71% alcohol etílico, 0,5% de peróxido de hidrógeno o hipoclorito de sodio al 0,1%. La idoneidad de las sustancias debe comprobarse con la documentación de los fabricantes de aeronaves.

Los Operadores pueden implementar diferentes frecuencias de desinfección basadas en una evaluación de riesgos que tenga en cuenta las circunstancias operacionales y la duración de los efectos desinfectantes de la sustancia utilizada. En tal caso, el operador deberá garantizar que la aeronave se limpie completamente y se desinfecte antes de las 24 horas posteriores a la salida de un aeropuerto ubicado en un área afectada con alto riesgo de transmisión de la infección por CoViD-19.

20/03/2020

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

001/2020

Medidas operacionales para prevenir la propagación de la infección por el coronavirus 'SARS-CoV-2'

- (1.2) Equipar a la aeronave con uno o más kits de precaución universal. Tales kits deben utilizarse para proteger a los miembros de la tripulación que estén ayudando en los casos potencialmente infecciosos de sospecha de CoViD-19 y para limpiar y desechar correctamente cualquier contenido potencialmente infeccioso.

En esencia el contenido del kit es el siguiente:

- Guantes, mascarilla respiratoria, pantalla de protección ocular y delantal de plástico.
 - Polvo que transforma derrames de líquido en gel granulado estéril.
 - Recogedor de dos piezas
 - Bolsa para residuos tóxicos.
 - Desinfectante germicida en toallitas para superficies.
 - Desinfectante germicida en toallitas para las manos.
 - Hoja de instrucciones.
- (2) A partir de la fecha, tanto los Explotadores como los Proveedores de Servicio deben acatar las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de salud de cada estado miembro.

METODOS ALTERNOS DE CUMPLIMIENTO

Los Operadores y Proveedores que en el caso de que se desee cumplir de una manera alternativa, se debe remitir a las DGAC/AAC, una solicitud de aprobación por escrito y se enviará una respuesta escrita respecto de su solicitud.